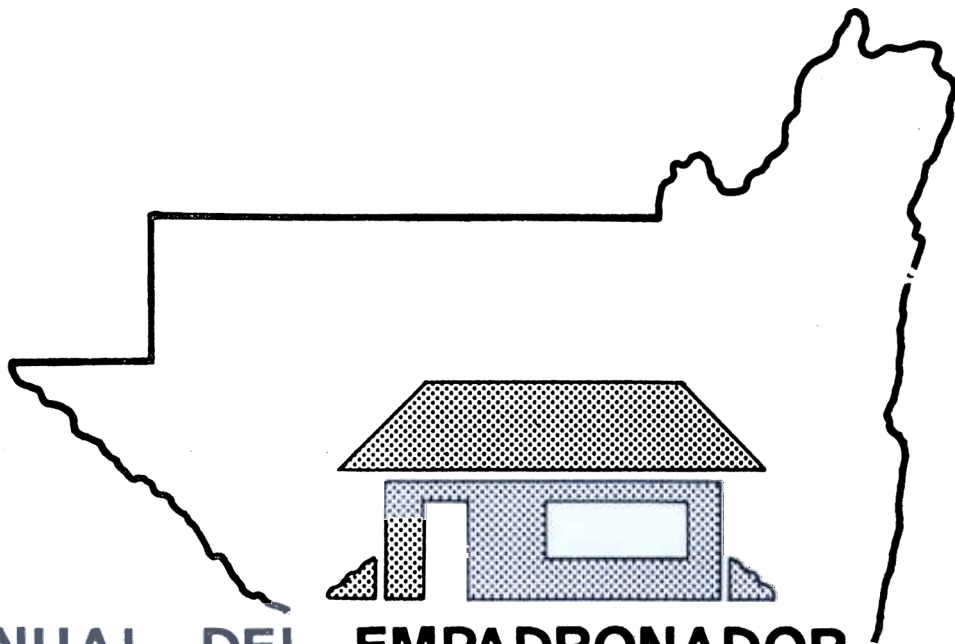


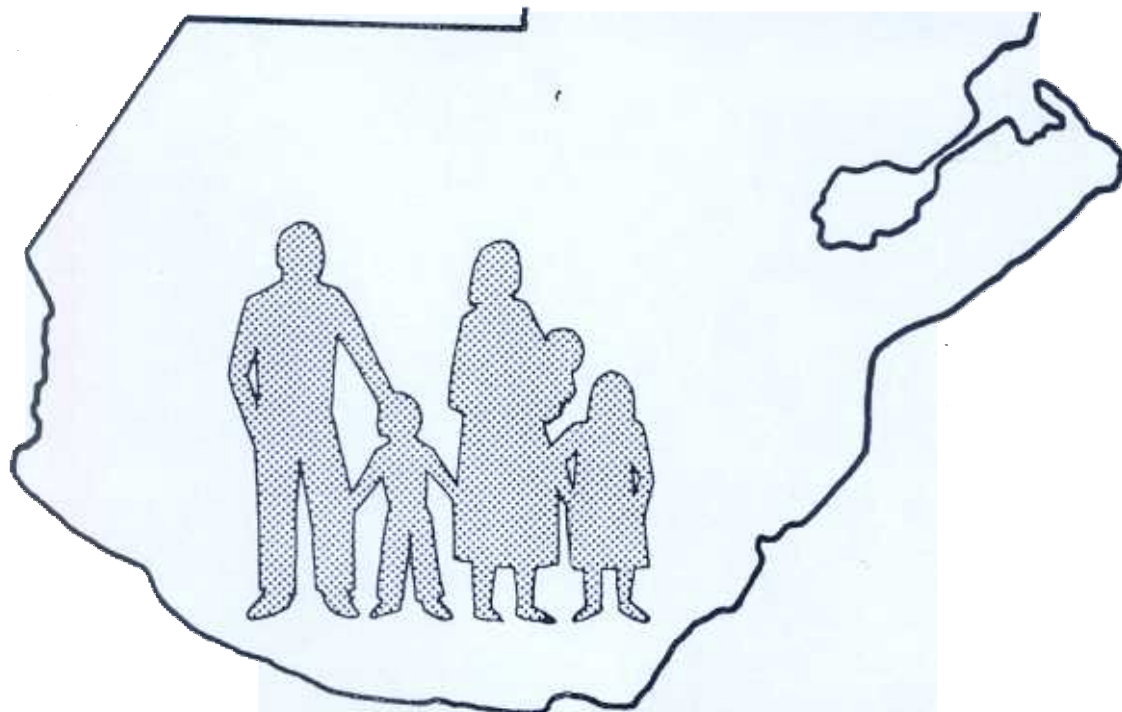
**DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA**

**Ministerio De Economia**

**Republica De Guatemala**



**MANUAL DEL EMPADRONADOR**



**IV CENSO DE HABITACION**

**Y**

**IX CENSO DE POBLACION**

**1981**

## INDICE

Página

INTRODUCCION .....	9
--------------------	---

### CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DE LOS CENSOS IV DE HABITACION Y IX DE POBLACION.....	11
A. DEFINICION Y FINALIDAD DE LOS CENSOS.....	11
B. INSTITUCION RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO DE LOS CENSOS.....	11
C. OBLIGATORIEDAD DE COLABORAR EN EL LEVANTAMIENTO DE LOS CENSOS .....	11
D. OBLIGACION DE SUMINISTRAR LOS DATOS Y SU CONFIDEN <u>CIALIDAD</u> .....	12
E. CONCEPTO DE EMPADRONAMIENTO.....	12
1. Período de Empadronamiento.....	12
2. Organización del Personal de Empadronamiento .....	13

### CAPITULO II

FUNCIONES DEL EMPADRONADOR.....	15
A. NOMBRAMIENTO .....	15
B. FUNCIONES Y PROHIBICIONES .....	15
C. DOCUMENTOS CENSALES PARA EL EMPADRONADOR .....	16
D. NORMAS PARA EL EMPADRONADOR .....	17

### CAPITULO III

LA ENTREVISTA PARA EL EMPADRONAMIENTO.....	19
A. CONCEPTO DE ENTREVISTA .....	19
B. PRINCIPALES FASES DE LA ENTREVISTA.....	19
C. ACTITUD DEL EMPADRONADOR Y METODO DE INTERROGAR .	20
D. RESISTENCIA A LA ENTREVISTA Y DATOS FALSOS, CONTRA-DICTORIOS O INCOHERENTES .....	21

CAPITULO IV.

	Página
INSTRUCCIONES PARA OBTENER Y ANOTAR EN LA BOLETA LA INFORMACION DE HABITACION .....	23
A     DEFINICION DE CONCEPTOS BASICOS ADOPTADOS PARA EL CENSO DE HABITACION.....	23
1. Fecha Censal.....	23
2. Unidad de Empadronamiento .....	23
3. Definiciones .....	23
B.     UTILIZACION DE LA BOLETA DEL CENSO DE HABITACION ..	25
C.     INSTRUCCIONES ESPECIFICAS PARA LLENAR LA BOLETA DEL CENSO DE HABITACION.....	25
Sección I Localización Geográfica.....	26
Sección II Características del Local de Habitación .....	27
Tema No. 1. Tipo .....	27
Tema No. 2. Material predominante en las paredes exteriores.....	34
Tema No. 3. Material predominante en el techo.	36
Tema No. 4. Material predominante en el piso..	36
Tema No. 5. Condición de ocupación .....	37
Tema No. 6. Año de construcción.....	38
Tema No. 7. Instalaciones .....	38
Tema No. 8. Número de cuartos .....	40
Tema No. 9. Número de hogares que residen en el local de habitación .....	40
Sección III Situación Habitacional del Hogar No. _____ (en este local de habitación).....	41
Tema No. 1. Servicio de agua.....	41
Tema No. 2. Servicio sanitario .....	42
Tema No. 3. Servicio de alumbrado .....	44
Tema No. 4. Número de cuartos .....	45
Tema No. 5. Cuarto de cocina .....	46
Tema No. 6. Combustible empleado para cocinar.....	47

	Página
Tema No. 7. Régimen de tenencia .....	47
Tema No. 8. Artefactos del hogar.....	49
Sección IV Características Sociales de los Miembros del Ho gar.....	49
Sección V Industria Familiar o Casera.....	51
Sección VI Población Presente y Residente en el Hogar....	53

## CAPITULO V

INSTRUCCIONES PARA OBTENER Y ANOTAR EN LA BOLETA LA INFOR MACION DE LAS PERSONAS EN EL HOGAR CENSAI (Sección VII)..	55
A. DEFINICION DE CONCEPTOS BASICOS ADOPTADOS PARA EL CENSO DE POBLACION.....	55
1. Tipo de censo .....	55
2. Fecha y momento del censo.....	55
B. NORMAS PARA DEFINIR LA RESIDENCIA HABITUAL.....	55
1. Residencia habitual .....	55
2. Reglas para determinar la residencia.....	55
3. Tabla de ejemplos de aplicación de las reglas de residen cia.....	58
C. UNIDAD DE EMPADRONAMIENTO.....	61
1. Personas que viven en hogares (en locales de habitación particulares).....	61
2. Personas que no viven en hogares (locales de habitación colectivos).....	62
D. UTILIZACION DE LA BOLETA DEL CENSO DE POBLACION....	62
E. PARTES DE LA BOLETA Y ORDEN DE EMPADRONAMIENTO....	62
1. Partes de la boleta .....	62
2. Orden de empadronamiento de los miembros del hogar ....	63

	Página
F. INSTRUCCIONES ESPECIFICAS PARA LLENAR LA BOLETA....	63
A. PRIMER BLOQUE: CARACTERISTICAS PERSONALES (Para todas las personas).....	63
Tema No. 1. Nombre y Apellido .....	64
Tema No. 2. Parentesco o Relación.....	65
Tema No. 3. Sexo .....	65
Tema No. 4. Edad .....	66
Tema No. 5. Estado Civil Actual .....	66
Tema No. 6. Orfandad Materna.....	67
Tema No. 7. Grupo Etnico .....	68
Tema No. 8. Invalidez .....	69
B. SEGUNDO BLOQUE: CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS (Para todas las personas).....	69
Tema No. 9. Lugar de Nacimiento .....	69
Tema No.10. Tiempo de Residencia .....	70
Tema No.11. Residencia Habitual en Febrero de 1976 .....	71
Tema No.12. Residencia Habitual Anterior .....	71
C. TERCER BLOQUE: CARACTERISTICAS EDUCATIVAS ( Para las personas de 7 años y más de edad) .....	72
Tema No.13. Alfabetismo .....	72
Tema No.14. Nivel de Instrucción .....	73
Tema No.15. Asistencia Escolar.....	74
D. CUARTO BLOQUE: CARACTERISTICAS ECONOMICAS (Para las personas de 10 años y más de edad) .....	75
Tema No.16. Tipo de Actividad .....	75
Tema No.17. Ocupación Principal.....	79
Tema No.18. Rama de Actividad .....	85
Tema No.19. Localización del Establecimiento..	86
Tema No.20. Categoría Ocupacional .....	86
E. QUINTO BLOQUE: CARACTERISTICAS DE FECUNDIDAD Y MORTALIDAD (Para todas las mujeres de 15 años y más de edad).....	88

	Página
Tema No.21. Total de Hijos nacidos vivos .....	88
Tema No.22. Total de Hijos sobrevivientes.....	89
Tema No.23. Fecha de nacimiento del último hijo	90
Tema No.24. Sobrevivencia del último hijo .....	91
<b>F. SEXTO BLOQUE: TEMA EN LA ULTIMA COLUMNA DE LA BOLETA; EMPLEO AGRICOLA.....</b>	<b>91</b>

## CAPITULO VI

<b>INSTRUCCIONES DE PROCEDIMIENTO PARA LOS CASOS EN QUE DEBERAN LLENARSE DOS O MAS BOLETAS PARA UN MISMO LOCAL DE HABITACION O UN MISMO HOGAR.....</b>	<b>93</b>
--	-----------

## CAPITULO VII

<b>EMPLEO AGRICOLA TEMPORAL .....</b>	<b>95</b>
Trabajo Agrícola .....	95
Preparación del Terreno .....	95
Siembra.....	95
Mantenimiento.....	95
Cosecha .....	95
Instrucciones para el llenado del formulario FC - 03 "Empleo Agrícola Temporal".....	95
Numeración del Formulario .....	96
Localización Geográfica .....	96
Columna (1) Número de la boleta de Habitación y Población a que corresponde.....	96
Columna (2) Número de orden de la persona en la Sección VII de la boleta de población .....	96
Columna (3) Nombre .....	96
Columna (4 y 5) En qué municipio y departamento o país desempeñó el trabajo agrícola? .....	97
Columna (6) En qué cultivo desempeñó el trabajo agrícola..	97
Columna (7, 8, 9 y 10) En qué actividades de cultivo participó? .....	97
Columna (11) En qué mes desempeñó el trabajo agrícola? ..	97
Columna (12) Cuántas personas del hogar lo acompañaron?.	97

ANEXOS: INSTRUCCIONES ADICIONALES.....

ANEXO I INSTRUCCIONES PARA EMPADRONAMIENTO DE LOCALES DE HABITACION COLECTIVOS.....

ANEXO II INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO CONTROL DE RECORRIDO DEL EMPADRONADOR

ANEXO III INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL MATERIAL CARTOGRAFICO .....

LISTA ALFABETICA DE MUNICIPIOS DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA Y DEPARTAMENTOS A QUE CORRESPONDEN.....

## INTRODUCCION

La Dirección General de Estadística le ha designado EMPADRONADOR del Censo Nacional de Habitación y Población, atendiendo a su capacidad, alto sentido de honradez y espíritu de cooperación. Al confiar en usted la tarea de censar los locales de habitación y la población del país, lo hace en la seguridad de que cumplirá con éxito tan delicada misión.

No escapará a su criterio que la labor de empadronamiento debe ser ejecutada conforme a reglas uniformes y precisas, con el fin de obtener resultados de calidad satisfactoria y plenamente comparables. Las referidas reglas están contenidas en este Manual y su aplicación generalizada depende del conocimiento que, de las mismas, tenga cada uno de los empadronadores. La primera obligación del empadronador es la de conocer bien este Manual, en el que se presentan de manera ordenada las definiciones básicas e instrucciones conforme a las cuales se levantará el IV Censo de Habitación y IX Censo de Población de marzo de 1981.

Debe tener presente que, al actuar como empadronador, está cumpliendo con un mandato de la ley y, por otra parte, que cuenta con el plenario apoyo de las autoridades locales y nacionales.

El Ministerio de Economía y la Dirección General de Estadística le agradece de antemano su valiosa cooperación.



## CAPITULO I

### ASPECTOS GENERALES DE LOS CENSOS DE HABITACION Y POBLACION

#### A. DEFINICIONES Y FINALIDAD DE LOS CENSOS

##### 1. Definición y Finalidad del Censo de Habitación

El Censo de Habitación es el conjunto de operaciones destinadas a obtener, recopilar, evaluar, analizar y publicar datos de los locales de habitación del país, referidos a un momento determinado.

El Censo de Habitación tiene como meta suministrar información acerca de las características y condiciones habitacionales de la población, para determinar el déficit de vivienda, analizar los factores que inciden negativamente en esta materia y plantear las posibles medidas que conlleven a la solución de los problemas habitacionales identificados.

##### 2. Definición y Finalidad del Censo de Población

El Censo de Población es el conjunto de operaciones destinadas a obtener, recopilar, analizar y publicar datos demográficos, sociales y económicos de los habitantes del país, referidos a un momento determinado.

El Censo de Población tiene como finalidad proporcionar la información básica para formular planes de salud pública, educación, vivienda, empleo, seguridad social, etc., y en general, para promover el desarrollo económico y social del país.

#### B. INSTITUCION RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO DE LOS CENSOS

La planificación, organización, ejecución y dirección de los trabajos relacionados con los Censos de Habitación y de Población se encuentran a cargo de la Dirección General de Estadística, dependencia del Ministerio de Economía.

#### C. OBLIGATORIEDAD DE COLABORAR EN EL LEVANTAMIENTO DE LOS CENSOS

La Ley de Estadística (Decreto Presidencial 495, emitido el 16 de di

ciembre de 1955), establece que todos los funcionarios y empleados del gobierno, municipalidades, entidades autónomas y semiautónomas están obligados a colaborar con la Dirección General de Estadística en los Censos, encuestas e investigaciones estadísticas que realice.

#### D. OBLIGACION DE SUMINISTRAR LOS DATOS Y SU CONFIDENCIALIDAD

##### 1. Obligación de Suministrar los Datos

De acuerdo con la Ley de Estadística, todos los habitantes de la República están obligados a suministrar con veracidad los datos que les sean pedidos en relación con el local de habitación en el cual vivan, los de su persona y familiares que residan habitualmente con ellos.

##### 2. Confidencialidad de los Datos

Los datos suministrados a los empadronadores, de acuerdo con la Ley de Estadística, serán estrictamente confidenciales y por ningún motivo se podrán utilizar para fines no estadísticos. Los empadronadores y demás funcionarios censales que infrinjan las disposiciones relativas a la confidencialidad de los datos incurrirán en una infracción grave según los Artículos 34 (inciso 3o.) y 36, de dicha Ley, sin perjuicio de la responsabilidad de orden penal que corresponda a los infractores.

#### E. CONCEPTO DE EMPADRONAMIENTO

Se entiende por empadronamiento la labor de: (a) Recoger la información correspondiente a cada local de habitación y de cada uno de los habitantes del país, de acuerdo con las indicaciones que se dan más adelante; (b) reunir y transmitir a la Dirección General de Estadística los documentos que contienen los datos recogidos, conjuntamente con los materiales utilizados durante el empadronamiento.

##### 1. Período de Empadronamiento

El empadronamiento de los locales de habitación y de la población urbana y rural se efectuará en el curso de los días comprendidos del 23 de marzo al 6 de abril de 1981. Debido a dificultades que se presentan en algunas regiones, y con la autorización del Coordinador General, puede prolongarse por excepción el empadronamiento en sectores determinados.

## 2. Organización del Personal de Empadronamiento

El desarrollo de las operaciones de campo durante el levantamiento del Censo requiere una organización que permita un estricto control del personal, tanto para proporcionar al Empadronador la asistencia necesaria en la orientación de sus labores, como para lograr la total y efectiva cobertura del mismo.

Para el empadronamiento se ha organizado al personal censal en la siguiente forma:

Coordinador General

Coordinadores de Area

Jefes Departamentales de Censos

Encargados de Zona

Jefes de Municipio

Supervisores

Empadronadores.

El sector de empadronamiento ha sido determinado mediante estudios previos en el campo, teniendo en cuenta, distancias a recorrer, vías de comunicación, concentración de vivienda, etc., de tal forma que el Empadronador pueda recorrerlo y enumerar los locales de habitación y la población existente, en el mismo tiempo fijado.

